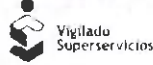




SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCION No. 281
11 de julio de 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INACTIVAN LAS CUENTAS Y SE DAN DE BAJA LOS SALDOS QUE IDENTIFICAN A LOS INMUEBLES UBICADOS EN EL BARRIO BELLAVISTA."

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SERVICIUDAD E.S.P", en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

A. Que ServiCiudad ESP es una Empresa industrial y Comercial del Estado con autonomía Administrativa, presupuestal y financiera.

B. Que de acuerdo al artículo 9 Funciones del Gerente, literal a, de los estatutos de ServiCiudad ESP, que establece:

"FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente es el Representante Legal de ServiCiudad ESP y cumpliendo todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otra Autoridad y en especial las siguientes:

a) Ejecutar las decisiones de la Junta Directiva, dictar los actos administrativos que le correspondan y realizar las actividades conducentes al cumplimiento del objetivo de la empresa".

C. Que la Subgerencia Comercial y de Mercadeo de ServiCiudad ESP, realizó una revisión de las cuentas del barrio Bellavista Etapa II las cuales se encuentran suspendidas desde el año 2013 debido a la evacuación que dichos usuarios presentaron por una amenaza de tipo natural.

D Que Según oficio DA-DIGER-162- con radicado interno de ServiCiudad 3562-2017 de junio 21 se menciona que: "las viviendas identificadas como casas 37,38,39,40,41,42,43 ubicadas en el barrio Bellavista Etapa II del municipio de Dosquebradas fueron afectadas por asentamiento del terreno, provocando que estos predios fueran evacuados como medio preventivo, ya que se encuentran en riesgo , estos predios no pueden ser habitados y los servicios públicos no se deben prestar hasta tanto no se mitigué el riesgo".

En merito de lo anteriormente expuesto el Gerente,

RESUELVE



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



Vigilado
Superservicios



ARTICULO PRIMERO: Se ordena inactivar las cuentas y dar de baja los saldos que a la fecha adeudan los siguientes inmuebles que son los que resultaron afectados:

CUENTA	DIRECCION	Edad	Deuda
11839	CS 37 BELLA VISTA PL 2	12	41.050
9579600380	CS 38 BELLA VISTA PLAN 2	0	-
805163	CS 39 BELLA VISTA PL 2	12	89.550
9579600400	CS 40 BELLA VISTA PLAN 2	12	425.000
9579600410	CS 41 BELLA VISTA PLAN 2	45	28.800
11872	CS 42 BELLA VISTA PL 2	22	84.950
9579600417	CS 43 BELLA VISTA PLN 2	1	-

PARAGRAFO: Las anteriores cuentas permanecerán inactivas hasta tanto la alcaldía Municipal en cabeza de la DIGER certifiquen la habitabilidad de los inmuebles; una vez esto suceda el área de facturación procederá a activar las cuentas y prestar los servicios.

ARTICULO SEGUNDO: Se informa al área de facturación para que dichas cuentas no sean tenidas en cuenta en los listados de lectura y facturación.

FERNANDO JOSE DAPENA MONTENEGRO

Gerente

Reviso: Mauricio Andrés Rodas T

Subgerente comercial y mercadeo

Proyecto: Victor Hugo Guapacha Montoya

Profesional en Derecho

